REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00278 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Luis Alfredo Rondón Gutiérrez.*

Como quiera que se encuentra acreditado el trámite dado a la comunicación remitida por esta sede judicial al interior de las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la **MEBOG – SIJIN – POLICÍA NACIONAL**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación [Parágrafo 1° del artículo 593 del Código General del Proceso] so pena de iniciar las acciones respectivas, exponga las razones, motivos o circunstancias por las cuales no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por este despacho y comunicado mediante **oficios Nos. 1484 del 15 de mayo de 2019 y No. 1271 del 28 de mayo de 2021**, por el cual se ordenó la aprehensión del vehículo automotor de placas **DGU-775**, del propiedad del deudor. A la comunicación acompáñese el oficio señalado. **OFÍCIESE. -**

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8578bf2790115f6032453922a2f54254f62445746ea4d6af0483c7ca55a22a**
Documento generado en 06/12/2022 06:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica